



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



Nº Decreto:

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Nº EXPTE: SEPNSP-0113.

Asunto: Calificación de las ofertas presentadas.

A la vista de la Propuesta de adjudicación formulada por la Comisión Negociadora en fecha 20 de agosto de 2013 en el procedimiento de contratación nº SEPNSP-0113 para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y EL PABELLÓN DEPORTIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES**", en el que se clasifica por orden decreciente las ofertas presentadas proponiendo la que resulta económicamente más ventajosa para la Administración, de acuerdo con la siguiente valoración final de las ofertas:

VALORACIÓN FINAL OFERTAS SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS				
CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN				
	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA		Puntuación Total sobre 100 %
LICITADORES	Precio Licitación 55 %	Anexo II 35 %	Anexo III 10 %	
OGISERVICIOS,S.C.A	56.900,00 (i.v.a excluido)	Se compromete sin coste adicional para el PMD a suministrar de forma adicional y anual los productos de limpieza y consumibles que se indican en el anexo II	Renuncia de forma voluntaria a la revisión de precios durante toda la vida del contrato	
	55,00 %	35 %	10 %	100 %
LIMPIEZAS CASTOR S.L	56.946, 67 (i.v.a excluido)	Se compromete sin coste adicional para el PMD a suministrar de forma adicional y anual los productos de limpieza y consumibles que se indican en el anexo II	Renuncia de forma voluntaria a la revisión de precios durante toda la vida del contrato	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos Reguladores del Patronato Municipal de Deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), en adelante TRLCSP,

**RESUELVO:**



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGIÑARES)

**PRIMERO.-** Admitir la propuesta de adjudicación favor de la entidad mercantil **OGISERVICIOS S.C.A**, con **C.I.F. N° F-18855783**, del contrato de servicios consistente en la limpieza en la instalaciones deportivas de la piscina municipal y el pabellón deportivo del PMD de Ogiñares, por el precio alzado anual de 56.900 € (IVA excluido), más el 21% de IVA, 11.949 €, lo que hace un total de 68.849 € (IVA incluido), con las características específicas que constan en el Informe de Valoración Final de fecha 20 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- La entidad mercantil **LIMPIEZAS CASTOR, S.L.** con C.I.F. B-18027664, por el precio alzado anual de 56.946,67 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 11.958,80 €, haciendo un total de 68.905,47 € (IVA incluido), con las características específicas que constan en el Informe de Valoración Final de fecha 20 de agosto de 2013, y cuyo cuadro resumen se especifican en la parte expositiva de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y póliza de seguro de responsabilidad civil. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del TRLCSP, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, D. PABLO DE TORRES LOPEZ, Técnico de Gestión Deportiva del PMD.

**Lo manda y firma el Presidente en funciones, D. José Álvarez Rodríguez. Ogiñares, a 21 de agosto de 2013; de lo que, como Secretaria del PMD, doy fe.**

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: José Álvarez Rodríguez

Ante mí  
LA SECRETARIA



Fdo. Elena Ayllón Blanco